

Por: Hilda E. Davila
Comisionada Auxiliar de Administración

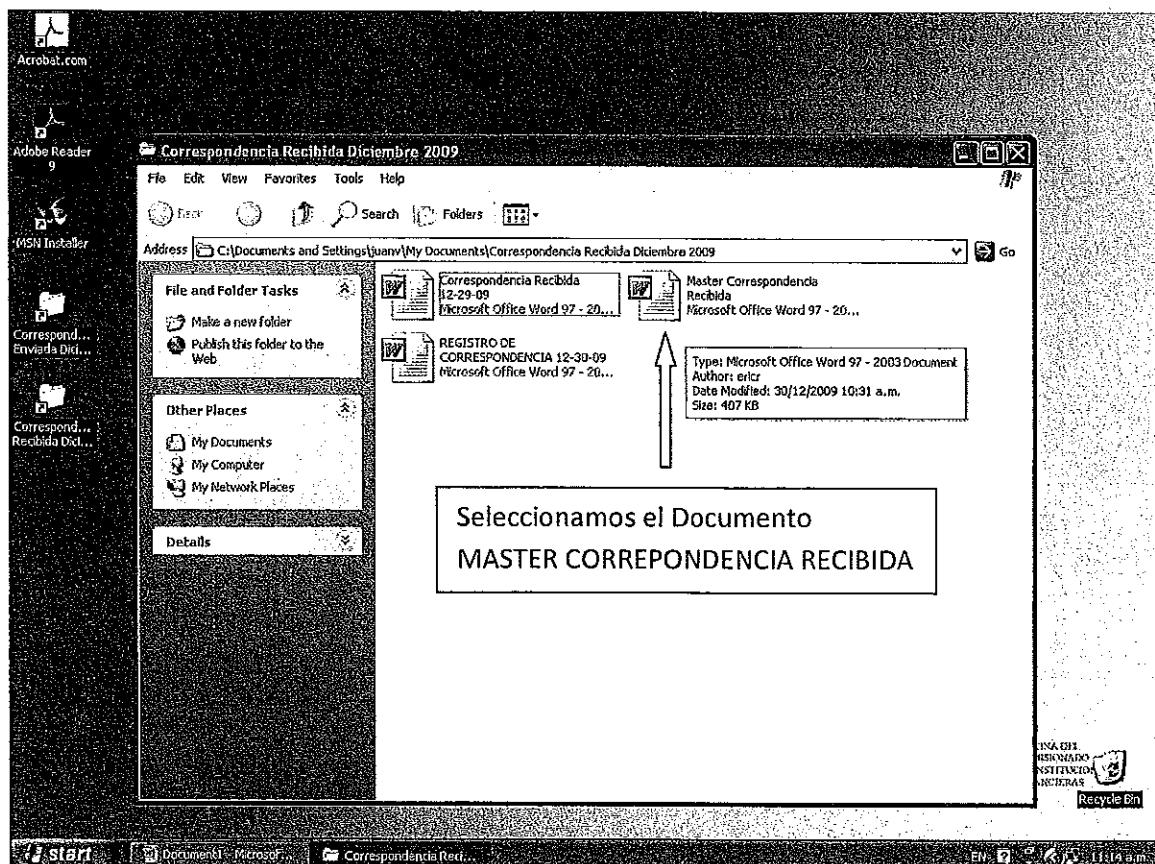
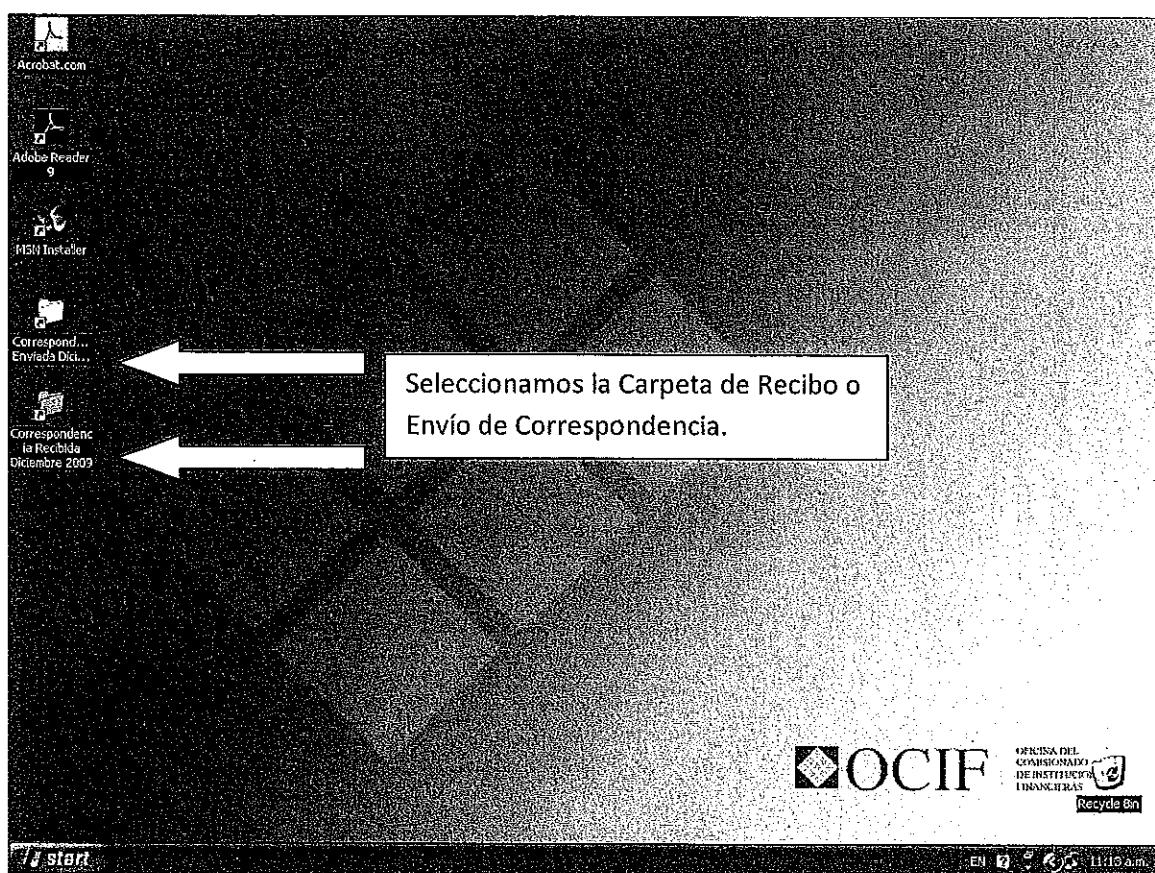
Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

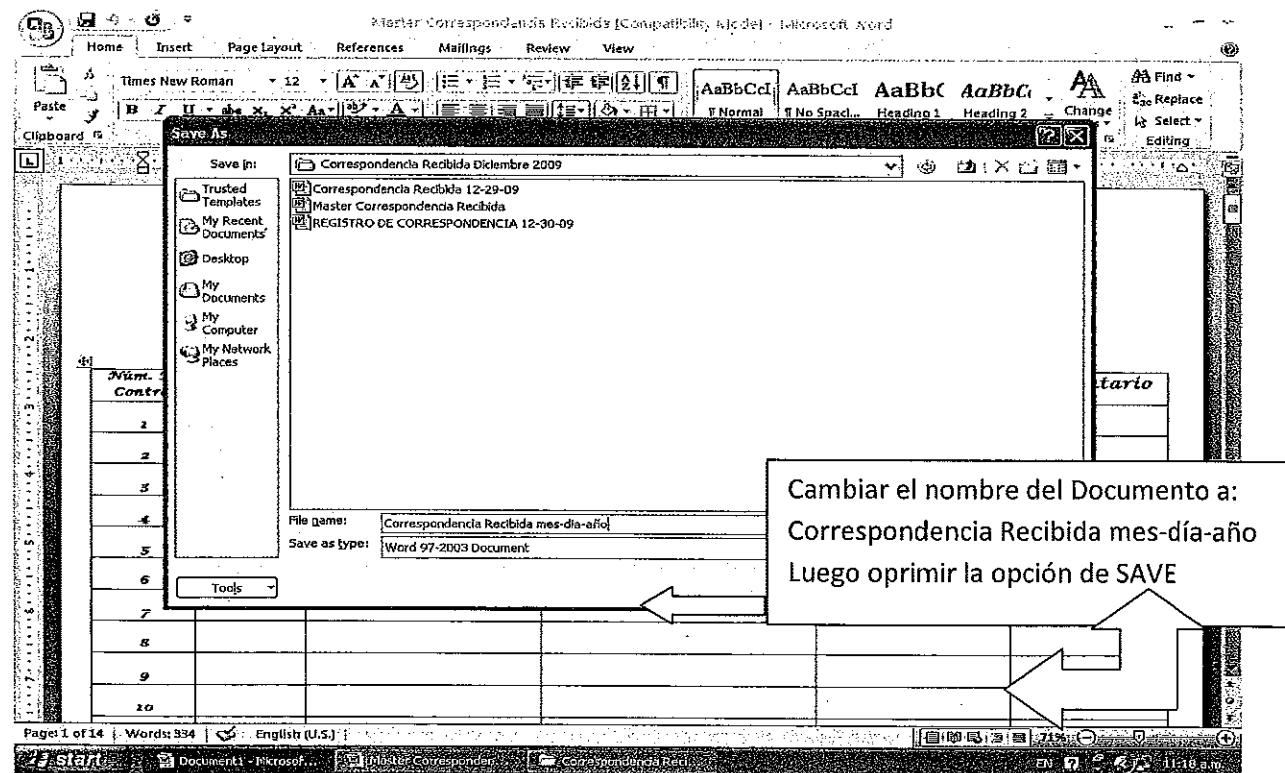
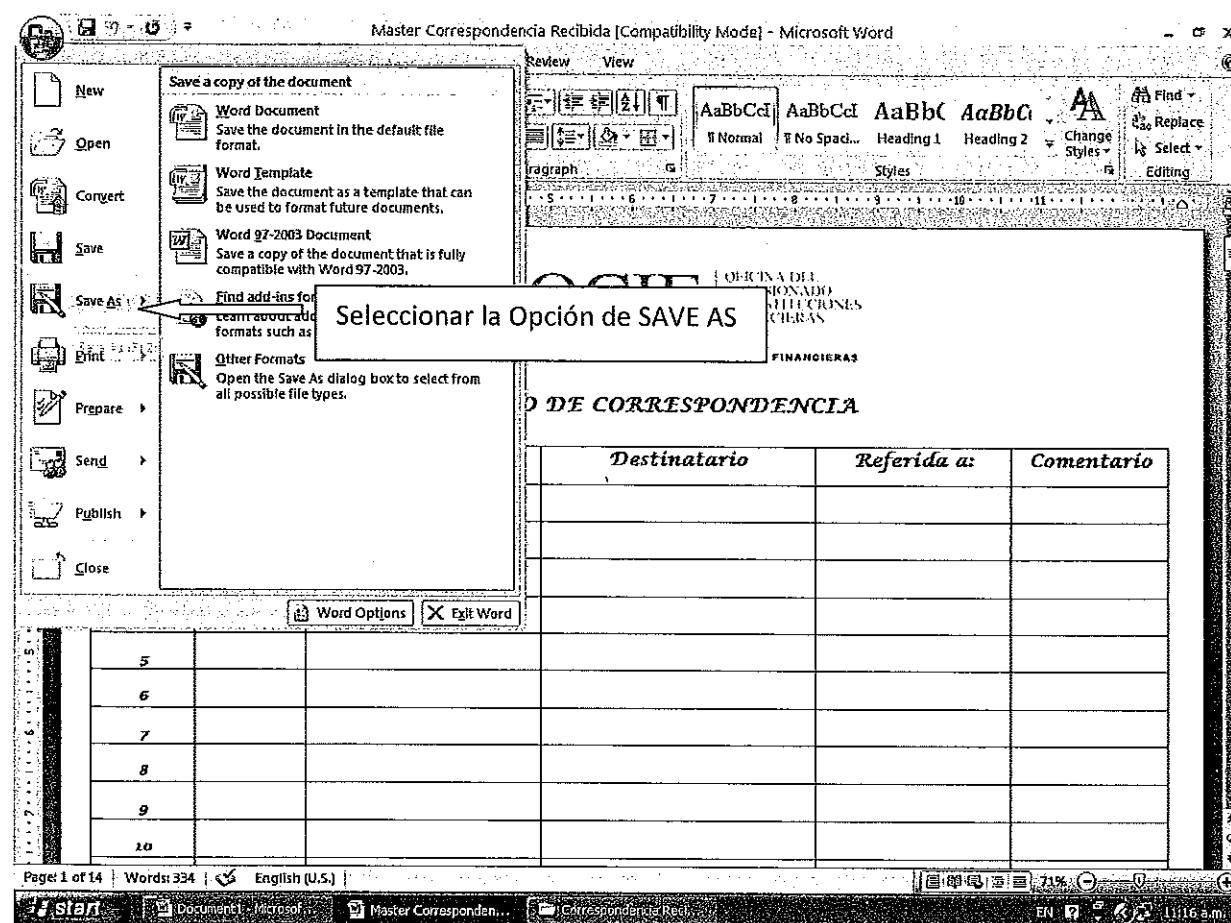
Guía para Registro de Correspondencia

Área de Reproducción de Documentos

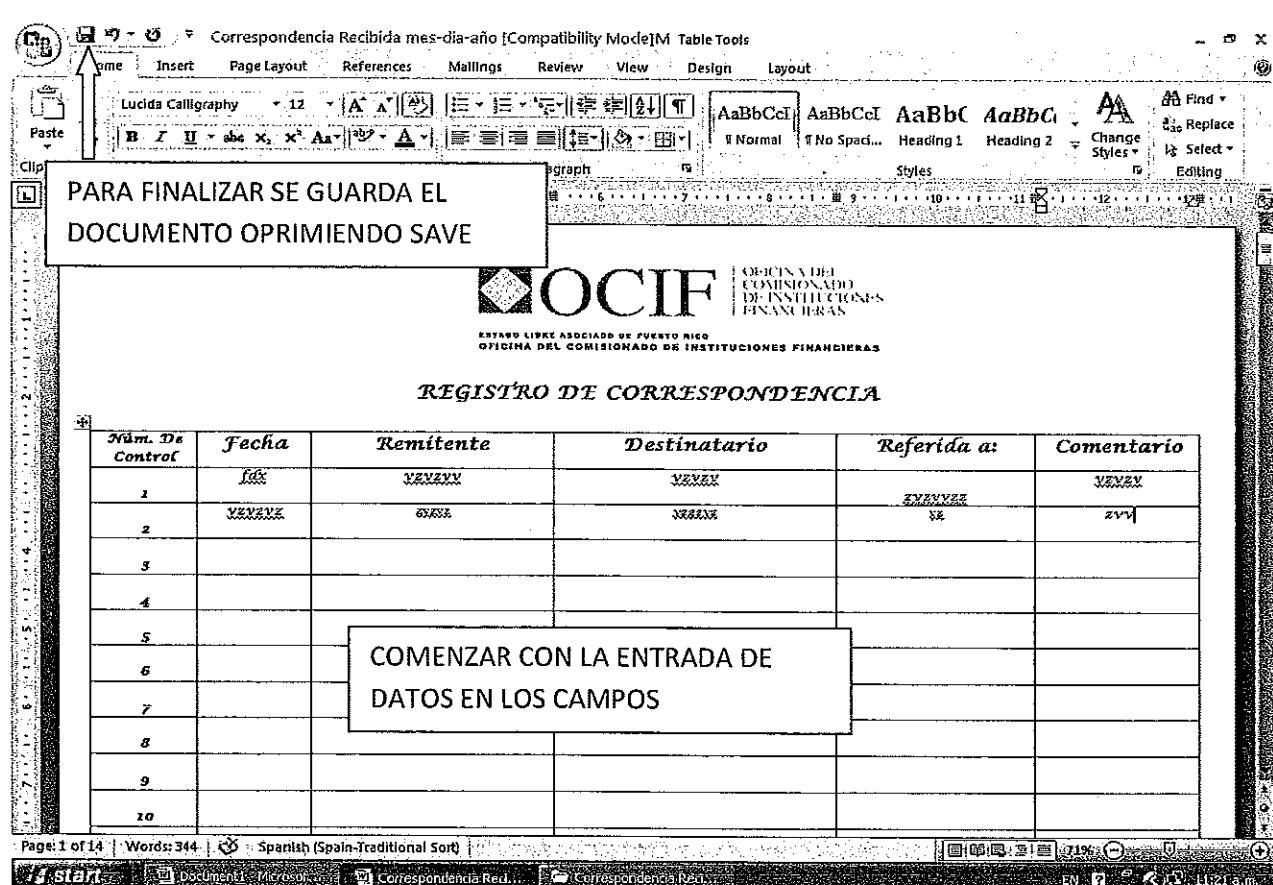
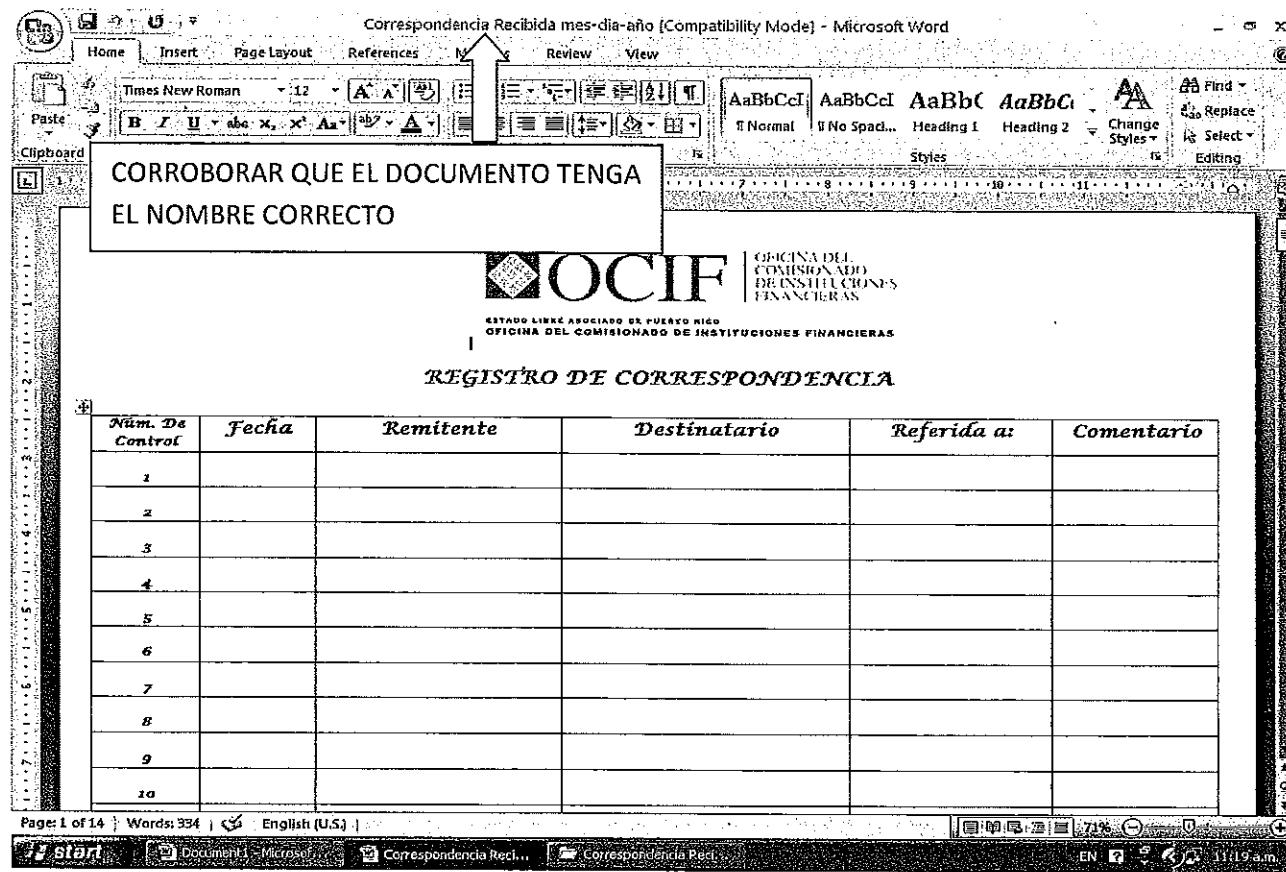
30 de diciembre de 2009

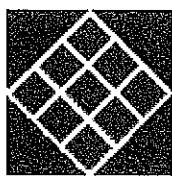
Por: Hilda E. Davila
Comisionada Auxiliar de Administración





Por: Hilda E. Davila
Comisionada Auxiliar de Administración





Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Reclamación Reciproca

Nombre del Estado _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Copia de la carta que dio pie a la reclamación.
- Formulario de Reclamación Reciproca
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (SC 730) debidamente complementado, de ser necesario.
- Corroborar fecha y año de recibo de remesa.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.

Suplidor Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

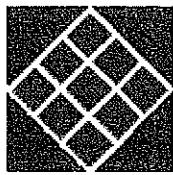
Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.



Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Uno o más Titulares

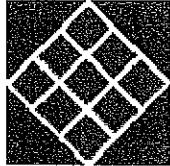
Nombre del/los reclamante/s: _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Formulario Reclamación de Propiedad Abandonada debidamente complementado.
 - Suscrito ante Funcionario de OCIF.
 - Mediante formulario debidamente notariado.
- Firma del Reclamante o persona autorizada en el formulario de Reclamación de Propiedad Abandonada.
- Evidencia de la cantidad no reclamada en original o copia.
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (Modelo SC 730) debidamente complementado.
- Copia de, cuando menos un (1) documento de identificación con foto emitida por el gobierno. Si la cuenta está a nombre de dos o más personas, se requerirá el mismo requisito por cada una de ellas.
- Copia de la tarjeta de Seguro Social u otro documento que lo contenga, o equivalente si es extranjero, por cada reclamante y/o persona autorizada.
- Evidencia de autorización por escrito, debidamente notariada, donde alguno de los dueños de la cantidad reclamada autoriza a una 3ra. persona a realizar la reclamación en su nombre.
 - Cuando menos copia de una (1) identificación de la persona autorizada emitida por el Estado.
 - ✓ En este caso, el nombre de la 3ra. Persona no se incluirá en el cheque como beneficiario. El cheque saldrá a nombre de los titulares originales de la cuenta.
- Certificación de Deuda Contributiva del Depto. de Hacienda en Original (Modelo SC-6096).
 - En caso de tener deuda, evidencia de pago o de gestión con el Depto. de Hacienda para que retenga la cantidad adeudada.
- Corroborar fecha y año de recibo de remesa.
- En caso de que uno de los reclamantes no interese reclamar, deberá existir una declaración jurada en la que renuncie a su derecho de reclamar.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.





Suplidor

Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

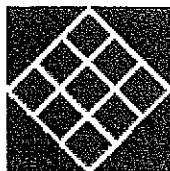
Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.



Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Tenedor Original

Nombre del Tenedor Original _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Evidencia del pago al/los reclamante/s.
- Escrito dirigido a la OCIF solicitando el reembolso, en sustitución del Formulario de Reclamación.
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (SC 730) debidamente complementado, de ser necesario.
- Corroborar fecha y año de recibo de remesa.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.

 Suplidor Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

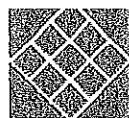
Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.



Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Corporación con o sin Fines de Lucro

Nombre de la Corporación: _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Formulario Reclamación de Propiedad Abandonada debidamente complementado.
- Suscrito ante Funcionario de OCIF.
- Mediante formulario debidamente notariado.
- Firma del Reclamante o persona autorizada en el formulario de Reclamación de Propiedad Abandonada.
- Evidencia de la cantidad no reclamada en original o copia.
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (SC 730) debidamente complementado.
- Resolución Corporativa autorizando a una o más personas a reclamar en nombre de la corporación.
- Copia de, cuando menos un (1) documento de identificación con foto, de la persona autorizada, emitida por el gobierno.
- Copia de la tarjeta de Seguro Social u otro documento que lo contenga, o equivalente si es extranjero y/o copia de evidencia de Seguro social patronal, según aplique.
- Certificación de Deuda Contributiva del Depto. de Hacienda en Original (Modelo SC-6096).
- En caso de tener deuda, evidencia de pago o de gestión con el Depto. de Hacienda para que retenga la cantidad adeudada.
- Corroborar fecha y año de recibo de remesa.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.
- Suplidor Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

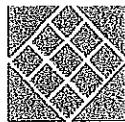
Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.



Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Razón Social u otra Entidad no Corporativa

Nombre de la Entidad Social: _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Formulario Reclamación de Propiedad Abandonada debidamente complementado.
 - Suscrito ante Funcionario de OCIF.
 - Mediante formulario debidamente notariado.
- Firma del Reclamante o persona autorizada en el formulario de Reclamación de Propiedad Abandonada.
- Evidencia de la cantidad no reclamada en original o copia.
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (SC 730) debidamente complementado.
- Declaración Jurada autorizando una o más personas a reclamar los reintegros a nombre del Grupo social o Identidad no corporativa o en su defecto, certificación emitida por el tenedor original certificando las firmas autorizadas, con sus respectivos números de seguro social, o la copia del registro de firmas autorizadas o del documento de apertura de la cuenta.
- Copia de, cuando menos un (1) documento de identificación con foto emitida por el gobierno de la/s persona/s autorizada/s.
- Copia de la tarjeta de Seguro Social u otro documento que lo contenga, o equivalente si es extranjero, de la/s persona/s autorizada/s.
- Corroborar fecha y año de recibo de remesa.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.
 - Suplidor
 - Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

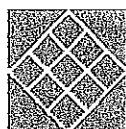
Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCIF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.



Cuentas Inactivas
Reclamación de Reintegro
Dueño Fallecido

Nombre del Titular: _____

Fecha de Reclamación OCIF: _____

Documentación Requerida

- Formulario Reclamación de Propiedad Abandonada debidamente complementado.
 - Suscrito ante Funcionario de OCIF.
 - Mediante formulario debidamente notariado.
- Firma del Reclamante o persona autorizada en el formulario de Reclamación de Propiedad Abandonada.
 - Poder Legal, que incluya la autorización de cada uno de los herederos, ya sea de uno o varios representantes legales.
- Evidencia de la cantidad no reclamada en original o copia.
- Formulario de Registro de Suplidores de Hacienda (Modelo SC 730).
- Certificado de Defunción.
- Declaratoria de Herederos o en su defecto, testamento registrado.
 - Certificación de Cancelación de Gravamen emitida por el departamento de Hacienda, si la reclamación excede de \$15,000.00.
 - Certificación de Deuda Contributiva del Depto. de Hacienda en Original (Modelo SC-6096) en caso de que la reclamación sea menor de \$15,000.00.
 - En caso de tener deuda, evidencia de pago o de gestión con el Depto. de Hacienda para que retenga la cantidad adeudada.
- Copia de, cuando menos un (1) documento de identificación con foto emitida por el gobierno de cada reclamante y/o persona autorizada.
- Copia de la tarjeta de Seguro Social u otro documento que lo contenga, o equivalente si es extranjero, por cada reclamante y/o persona autorizada.
- En caso de que uno de los herederos no interese reclamar, deberá existir una declaración jurada en la que renuncie a su derecho de reclamar.
- Corroborar año de remesa.
- Firma del Procesador de la reclamación en los documentos.
- Método de envío de Cheque.
 - Suplidor
 - Agencia

Firma del Procesador _____ Fecha _____

Funcionario Revisor _____ Fecha _____

Aprobación del CAA _____ Fecha _____
Solo en reclamaciones sobre \$50,000.00

Pre intervenido por: _____ Fecha _____

La OCIF tiene la obligación de reintegrar la propiedad bajo su custodia a aquellos reclamantes que demuestren fehacientemente su titularidad sobre la misma. Por ello, toda reclamación tiene que estar debidamente documentada para minimizar la posibilidad de un pago indebido que pueda ser lesivo a los intereses del estado o de terceros. Por consiguiente, debe formar parte de todo expediente de reclamación todo lo que aquí se contenga tomando en cuenta la aplicabilidad en cada caso particular.

Entiéndase que lo aquí solicitado no constituye la renuncia por parte de la OCF a solicitar cualquier otra información que entienda a bien requerir al reclamante.